



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

N° 148 -2024-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador,

27 MAYO 2024

VISTO:

El expediente N° 24-001066-001 que contiene el Proveído N° 066-2024-OPP-HEVES de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Nota Informativa N° 27-2024-OGRH-HEVES del Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el Informe Técnico N° 003-2024-UADel-OGRH-HEVES del Jefe de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación y el Informe N° 047-2024-UAJ/HEVES del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su jurisdicción;



Que, el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud, mediante Resolución Viceministerial N° 074-2023-SA/DVMPAS, designa al M.C. YSOE RIGOBERTO RAMÍREZ JIMÉNEZ, en el cargo de Director Adjunto (CAP-P N° 002) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud;

Que, el Ministro de Salud del Ministerio de Salud mediante Resolución Ministerial N° 860-2023/MINSA, designa temporalmente al M.C. YSOE RIGOBERTO RAMÍREZ JIMÉNEZ en el cargo de Director de Hospital II (CAP-P N° 001) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto;

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de Salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 007-2017-SA, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), cuyo objeto es regular el funcionamiento y desarrollo del Sistema Nacional de Residentado Médico, estableciendo los mecanismos y procedimientos que permitan el cumplimiento de sus funciones, en concordancia con las Políticas Nacionales del Sector Salud y la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico;

Que, con Decreto Supremo N° 021-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Ensayos Clínicos, el cual tiene por objeto establecer el procedimiento para la autorización, ejecución y acciones posteriores a la ejecución de los ensayos clínicos en el país;

Que, con la Resolución Ministerial N° 233-2020-MINSA, se aprueba el Documento Técnico: “Consideraciones Éticas para la Investigación en Salud con Seres Humanos”, cuya finalidad es promover que la investigación en salud con seres humanos realizada en el Perú se lleve a cabo de manera ética;

Que, con Resolución Directoral N° 180-2019-DE-HEVES, se aprueba el Reglamento del Comité Institucional de Ética en Investigación del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, cuya finalidad es proteger los derechos, la vida, la salud, la intimidad, la dignidad y el bienestar de la (s) personas (s) que participan o van a participar de un proyecto de investigación, ciñéndose a los principios éticos acogidos por la normativa nacional e internacional, y los acuerdos suscritos por nuestro país en la materia;





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Que, a través de la Resolución Directoral N° 197-2019-DE-HEVES, se aprueba el Reglamento del Sub Comité de Sede Docente del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, cuya finalidad es ser el órgano responsable de la coordinación y programación de todas las actividades formativas y de educación médica continua;

Que, con Resolución Directoral N° 211-2020-DE-HEVES, se aprobó el Manual de Procesos y Procedimientos de Docencia e Investigación del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, cuyo objetivo es establecer los procedimientos del proceso de Docencia e Investigación en el Hospital, así como estandarizar criterios a los requerimientos y solicitudes del usuario externo e interno;

Que, con Resolución Directoral N° 38-2023-DE-HEVES, de fecha 20 de marzo del 2023, se aprobó la Directiva Administrativa N° 002-HEVES-2023-OPP/V.02 “Directiva Administrativa para la elaboración del Plan Anual de Trabajo en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador”, que tiene como objetivo establecer, ordenar, sistematizar y evaluar las actividades a realizar, en marco del POI aprobado indicando los objetivos, metas, actividades, responsables, cronograma y presupuesto a utilizar en el plan de trabajo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2024-DE-HEVES, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) 2024 del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, instrumento de gestión que orienta la asignación de recursos para implementar la estrategia institucional, el que contiene la programación de actividades operativas e inversiones valorizadas de las unidades orgánicas o centro de costos;

Que, con Nota Informativa N° 27-2024-OGRH-HEVES, de fecha 01 de febrero de 2024, el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos remite a la Dirección Ejecutiva el Informe Técnico N° 003-2024-UADel-OGRH-HEVES del Jefe de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación la cual contiene el proyecto de “Plan Anual de Investigación del Hospital de Emergencias Villa El Salvador”, así como el sustento técnico correspondiente, para su aprobación mediante acto resolutorio correspondiente;

Que, el referido Plan tiene por finalidad contribuir al logro de la visión, misión y valores del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante Proveído N° 066-2024-OPP-HEVES, de fecha 16 de mayo de 2024, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha emitido pronunciamiento favorable sobre el Proyecto de “Plan Anual de Investigación del Hospital de Emergencias Villa El Salvador”, en atención al Informe N° 011-2024-AP-OPP-HEVES del Responsable del Área de Planeamiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicitando su aprobación con eficacia anticipada al 01 de febrero del 2024;

Que, en el citado Informe se concluye que el financiamiento del citado plan será atendido conforme a la disponibilidad presupuestal, y de ser necesario y prioritario se realizarán las modificaciones presupuestales y/o la gestión como demanda adicional a fin de atender lo solicitado;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, indica que “La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnico-administrativos a nivel institucional, resulta pertinente atender lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y en consecuencia emitir el correspondiente acto resolutorio, aprobando el “Plan Anual de Investigación del Hospital de Emergencias Villa El Salvador”, de acuerdo al marco normativo vigente;



Y. RAMÍREZ J.



MORENO G.



P. LEON P.



S. DONAY P. C.



ROBINET V.



Con la visación de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica y el Jefe de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital de Emergencias Villa El Salvador; y

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 008-2017-SA y su modificatoria que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el inciso c) del artículo 10° del Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado con Resolución Jefatural N° 381-2016/IGSS, la cual faculta al Director Ejecutivo, la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, y, las conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 074-2023-SA/DVMPAS y Resolución Ministerial N° 860-2023/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, con eficacia anticipada al 01 de febrero del 2024, el “**PLAN ANUAL DE INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR**”; que en documento adjunto forma parte de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, publique la presente Resolución Directoral, en el portal institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

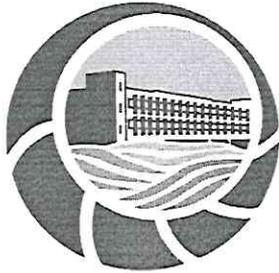


MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR
 M.C. YSOP RICOBERTO RAMÍREZ JIMÉNEZ
 CMP 12553 RNE 4766
 DIRECTOR DE HOSPITAL II

YRRJ/RRMG//PFLP/SC/OC/ALARV/kmhb

Distribución:

- () Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- () Unidad de Asesoría Jurídica.
- () Oficina de Gestión de Recursos Humanos.
- () Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación
- () Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional.
- () Archivo.



Hospital de Emergencias **VILLA EL SALVADOR**

DOCUMENTO TECNICO: PLAN ANUAL DE INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR



Lima – Perú

2024

INDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. FINALIDAD	4
III. OBJETIVOS.....	4
IV. AMBITO DE APLICACIÓN	4
V. BASE LEGAL	5
VI. CONTENIDO.....	7
6.1. Aspectos Técnicos Conceptuales	7
6.2. Análisis de la Situación Actual del Aspecto Sanitario o Administrativo	11
6.2.1. Antecedentes.....	11
6.2.3. Problema (magnitud y características).....	14
6.2.4. Causas del problema	14
6.2.5. Población o entidades objetivo	15
6.2.6. Alternativas de solución.....	15
6.3. Articulación Estratégica con los objetivos y acciones con el PEI y Articulación Operativa con las actividades del POI	16
6.4. Actividades a realizar	16
6.5. Presupuesto	16
6.6. Fuentes de financiamiento	17
6.7. Acciones de supervisión, monitoreo y evaluación del Plan	17
VII. RESPONSABILIDADES	17
VIII. LINEAS DE INVESTIGACIÓN	17
IX. ANEXOS	20
Anexo N° 01: Cronograma de actividades.....	21
Anexo N° 02 Presupuesto.....	24
X. BIBLIOGRAFIA.....	28



I. INTRODUCCIÓN

La Organización Mundial de la Salud (OMS) en su 70° sesión de Comité Regional para las Américas, celebrada en Washington D.E USA en setiembre de 2018, reafirma la importancia de que los países en vía de desarrollo utilicen la investigación como una herramienta para mejorar la salud y la equidad en la población y recomienda que se identifiquen las prioridades de investigación en salud con la finalidad de focalizar la investigación hacia los problemas sanitarios y de esta forma elaborar la respuesta más adecuada que permita maximizar la utilización de los escasos recursos¹. También, recomienda que se brinden apoyo a las investigaciones locales y se realice la medición del impacto de estas investigaciones mediante indicadores.

En el numeral XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de la Salud, establece que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de los recursos humanos para el cuidado de la salud.

En la Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica- CTI, el 20162, se señala que las actividades de la CTI no se encuentran dentro de las prioridades temáticas de la población, por lo que plantea como objetivo estratégico el promover la generación y transferencia de conocimiento científico-tecnológico alineados con las necesidades del país, las cuales deben ser definidas con los sectores involucrados.

Es así que, el Instituto Nacional de Salud (INS) priorizó los Problemas Sanitarios de Salud y los Temas para la Investigación en Salud para los años 2019-2023 y 2022-2026, y en la Resolución Ministerial N° 658-2019/MINSA con la finalidad de promover la generación y transferencia de conocimiento científico-tecnológico alineados con las necesidades del país, permitiendo que se apliquen políticas sanitarias adecuadas, agregando que la identificación de prioridades de investigación constituye un componente fundamental en los sistemas de investigación, que permitirá optimizar la utilización de los escasos recursos y que la ausencia de estas podrían dar lugar a que las investigaciones que se desarrollen no respondan a las necesidades del país.

Unido a este contexto, el Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES), fue inaugurado el 07 de abril de 2016 para beneficiar a los pobladores de Villa El Salvador, Lurín, Pachacamac, Punta Hermosa, Punta Negra, San Bartolo, Santa María y Pucusana, categorizada como establecimiento de Salud Categoría II-2, Hospital de Atención General con Resolución Administrativa N° 214-19- DMYGS-DIRIS-LS/MINSA. Asimismo, desde el punto de vista institucional define como misión de atender las necesidades de salud de la población en forma oportuna, humanizada y de calidad, a través de servicios especializados, con profesionales altamente calificados, con infraestructura y equipamiento acorde a las nuevas tecnologías y visión "Ser el hospital líder en la mejora del sistema de salud". En este sentido, la institución es consciente de que nació para prestar servicio a la población. Sin embargo, se ha reconocido



la necesidad de generar conocimiento a través del desarrollo de investigación en salud.

Ante el escenario planteado en el párrafo anterior, el HEVES define la política institucional de investigación y el quehacer científico con base a los lineamientos de las Prioridades Sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud del Perú (MINSA), el Instituto Nacional de Salud (INS), Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación del Perú (CONCYTEC), y del Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud^{2y3}. Asimismo, es relevante destacar que la investigación es definida como una herramienta esencial para mejorar la salud y equidad en la población^{4y5}. Por lo antes expuesto desde el HEVES se propone la construcción y desarrollo del Plan Anual de investigación como marco estratégico para impulsar la cultura y la competencia en investigación, la adopción de las prioridades y líneas de investigación establecidas por el MINSA y el INS.

II. FINALIDAD

Contribuir al logro de la visión, misión y valores del HEVES.

III. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

Promover la investigación en los servicios mediante la implementación de las actividades basado en la normatividad vigente, así mismo orientar, fomentar y estimular desarrollo y la producción del *quehacer científico* en el Hospital de Emergencias de Villa El Salvador.

3.2. Objetivo Específico:

- 3.1.1. Promover las investigaciones de acuerdo a las prioridades del Hospital de Emergencia Villa El Salvador, con base en las Prioridades Nacionales de Investigaciones en Salud en Perú desde 2019 – 2023 del MINSA.
- 3.1.2. Implementar los procesos administrativos para el registro, autorización, ejecución, publicación y finalización de los proyectos de investigación dentro del HEVES.
- 3.1.3. Implementar los procesos administrativos del Comité Institucional de Ética en Investigación (CIEI) del HEVES.
- 3.1.4. Promover la gestión del conocimiento a través del uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación.
- 3.1.5. Fortalecer el desarrollo del talento humano dentro del quehacer científico.

IV. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan es de aplicación en todas las unidades, oficinas, departamentos/servicios de la organización del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.



V. BASE LEGAL

- 5.1. Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- 5.2. Ley N°27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su modificatoria aprobada con la Ley N° 27927.
- 5.3. Ley N°27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- 5.4. Ley N° 30220 - Ley Universitaria.
- 5.5. Ley N°30453, Ley del Sistema Nacional del Residentado Médico (SINAREME) y su modificatoria.
- 5.6. Ley N°30757, Ley que modifica los artículos 4 y 8 de la Ley 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME).
- 5.7. Decreto Legislativo N°559, Ley del Trabajo Médico y sus modificatorias.
- 5.8. Decreto de Urgencia N°038-2021, que dicta medidas extraordinarias en recursos humanos y en formación en salud como respuesta ante la emergencia sanitaria por la COVID-19.
- 5.9. Decreto Supremo N°024-2001-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley de Trabajo Médico.
- 5.10. Decreto Supremo N° 001-2003-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud.
- 5.11. Decreto Supremo N°021-2005-SA, que aprueba la creación del Sistema Nacional de Articulación de Docencia - Servicio e Investigación en Pregrado de Salud.
- 5.12. Decreto Supremo N° 013-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.
- 5.13. Decreto Supremo N°007-2017-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N°30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME) y sus modificatorias.
- 5.14. Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- 5.15. Decreto Supremo N° 021-2017-SA, Reglamento de Ensayos Clínicos.
- 5.16. Decreto Supremo N°003-2008-TR, dictan medidas sobre jornadas máximas de modalidades formativas reguladas por la Ley N°28518 así como de las practicas pre-profesionales de Derecho y de internado en Ciencias de la Salud.
- 5.17. Resolución Suprema N°032-2005-SA, que aprueba las Bases para la celebración de Convenios de Cooperación Docente Asistencial entre el Ministerio, los Gobiernos Regionales y las Universidades con Facultades y Escuelas de Ciencias de la Salud.
- 5.18. Resolución Ministerial N°616-2003-SA-DM, que aprueba el Modelo de Reglamento de Organización y Funciones de los Hospitales.
- 5.19. Resolución Ministerial N°600-2006/MINSA, que aprueba el "Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Nacional de Pregrado de Salud".



- 5.20. Resolución Ministerial 546-2011/MINSA, que aprueba la NTS N° 021-MINSA/DGSP/V.03 Norma Técnica de Salud "Categorías de Establecimientos del Sector Salud".
- 5.21. Resolución Ministerial N° 214-2018-MINSA, que aprueba la NTS N°139-MINSA/2018/DGAIN: "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica" y sus modificatorias.
- 5.22. Resolución Ministerial N° 658-2019/MINSA, que aprueba las "Prioridades Nacionales de Investigación en Salud en Perú 2019-2023".
- 5.23. Resolución Ministerial N° 233-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Consideraciones Éticas para la Investigación en Salud con Seres Humanos".
- 5.24. Resolución Ministerial N°622-2020/MINSA que aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos para el inicio o la reanudación progresiva de actividades de los internos de ciencias de la salud en el marco del Decreto de Urgencia N°090-2020".
- 5.25. Resolución Ministerial N°516-2021/MINSA, que aprueba el Modelo de Convenio Marco de Cooperación Docente Asistencial entre el Ministerio de Salud, el Gobierno Regional y las Universidades que cuentan con Facultades y Escuelas de Ciencias de la Salud.
- 5.26. Resolución Ministerial N° 351-2022/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 331-MINSA/DIGEP-2022, "Directiva Administrativa para el desarrollo de actividades del Internado en Ciencias de la Salud".
- 5.27. Resolución Jefatural N°381-2016/IGSS, que aprueba el Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.
- 5.28. Resolución Directoral N°180-2019-DE-HEVES, que aprueba el Reglamento del Comité Institucional de Ética en Investigación del Hospital de Emergencias Villa el Salvador.
- 5.29. Resolución Directoral N°197-2019-DE-HEVES, que aprueba el Reglamento del Sub Comité de Sede Docente del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.
- 5.30. Resolución Directoral N°012-2020-DE-HEVES, que reconforma el subcomité de sede docente del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.
- 5.31. Resolución Directoral N°211-2020-DE-HEVES, aprueba el Manual de procesos y procedimientos de Docencia e Investigación, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.
- 5.32. Resolución del Comité Nacional N° 002-2022-CONAPRES, que aprueba la "Directiva para la Regulación del Acceso de las Universidades a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud".



VI. CONTENIDO

6.1. Aspectos Técnicos Conceptuales

6.1.1. Definiciones Operativas:

6.1.1.1. **Buenas Prácticas Clínicas:** conjunto de normas y procedimientos establecidos para prevenir fraudes y garantizar los derechos y la seguridad de los sujetos que participan en un ensayo clínico, conforme a los principios de la declaración de Helsinki. Es un estándar internacional ético y de calidad científica para diseñar, conducir, registrar y reportar estudios que involucran la participación de humanos

6.1.1.2. **Campo Clínico:** espacio de prestación de atención de salud individual y colectiva, para el desarrollo de experiencias de aprendizaje que contribuyan al logro de las competencias de un estudiante de pregrado y postgrado, acreditado por las instituciones correspondientes. El campo clínico para los estudiantes universitarios se asigna de acuerdo a los protocolos y reglamentos clínicos de cada sede docente.

6.1.1.3. **Centro de Investigación:** es el espacio físico de la institución de investigación donde se conduce uno o más ensayos clínicos y que es supervisado por la OGITT del INS.

6.1.1.4. **Comité de Sede Docente:** es el órgano de articulación del Sistema Nacional del Residentado Médico que funciona en la sede docente, responsable de monitorear y supervisar el cumplimiento de los requisitos académicos y asistenciales para la docencia universitaria, así como del desarrollo de los Programas de Formación. Constituye en primera instancia, en las relaciones académicos-asistenciales de los médicos residentes en el SINAREME.

6.1.1.5. **Comité Nacional de Pre Grado en Salud:** pertenece al Sistema Nacional de Articulación de Docencia-Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES) y es la instancia de articulación entre las instituciones formadoras de profesionales de la salud, las instituciones prestadoras de servicios de salud del Ministerio de Salud y sus ámbitos geográficos-sanitarios, en el marco de las políticas y planes de los Sectores Salud y Educación (Decreto Supremo N°021-2005-SA).

6.1.1.6. **Confidencialidad:** prevención de revelar a individuos no autorizados, de información que de la identidad de un sujeto participante en el estudio o de propiedad del patrocinador.

6.1.1.7. **Consentimiento Informado:** proceso por el cual un sujeto confirma voluntariamente su disposición de participar en un ensayo clínico, después de haber sido informado de todos los aspectos relevantes del producto en investigación para la decisión del sujeto. El Consentimiento Informado estará documentado por medio de un formulario de consentimiento escrito firmado y fechado.

6.1.1.8. **Consejo Nacional de Residentado Médico:** es el órgano directivo del Sistema de Residentado Médico. Articula entidades formadoras y



prestadoras de servicios de salud, cuya función es la regulación de la formación de especialistas en medicina humana.

- 6.1.1.9. **Convenio:** son acuerdos celebrados por el Ministerio de Salud en el ámbito de su competencia con otras entidades estatales o instituciones privadas, de naturaleza obligatoria para las partes. Los convenios son modificados mediante adendas que forman parte integrante de los mismos, pueden ser Convenios Marco, Específicos o de Administración de Recursos.
- 6.1.1.10. **Convenios Específicos:** es el convenio que desarrolla los alcances de un Convenio Marco previamente suscrito y puede irrogar gastos al Ministerio de Salud.
- 6.1.1.11. **Estudio/Ensayo Clínico:** cualquier investigación con sujetos humanos dirigido descubrir y verificar los efectos clínicos: farmacológicos, farmacodinámicos e identificar una reacción adversa al producto(s) en investigación, así como, a identificar la absorción, distribución, metabolismo y excreción de producto(s) de investigación con el objetivo determinar su seguridad y eficacia. Los términos ensayo clínico y estudio clínico son sinónimos.
- 6.1.1.12. **Fondo Concursable:** recursos limitados que la institución de investigación otorga para la ejecución de proyectos de investigación luego de un proceso de selección exhaustivo con lineamientos y bases pre - definidas, acorde a sus prioridades institucionales de investigación.
- 6.1.1.13. **Instituto Nacional de Salud:** es un Organismo Público Ejecutor del Ministerio de Salud dedicado a la investigación de los problemas prioritarios de salud y de desarrollo tecnológico.
- 6.1.1.14. **Institución Formadora:** Facultad o Escuela de Ciencias de la Salud, de una universidad integrante del Sistema Universitario Peruano, la cual, a través de su respectiva unidad de post grado, se encarga de impartir y evaluar conocimientos correspondientes a cada segunda especialidad.
- 6.1.1.15. **Internado:** periodo correspondiente a las prácticas pre profesionales del último año de los estudios de pregrado, desarrollado bajo la modalidad de docencia en servicio, con estricta tutoría de la Universidad.
- 6.1.1.16. **Manual del Investigador:** recopilación de datos clínicos y no clínicos sobre el producto en investigación que son relevantes para el estudio del producto de investigación en sujetos humanos.
- 6.1.1.17. **Pasantía:** consiste en la capacitación en servicio, mediante una estancia temporal limitada, a través del desarrollo de habilidades, destrezas, ejecutándose en un lugar diferente al de origen del pasante y respetando las normas de la Institución.
- 6.1.1.18. **Prácticas Pre-Profesionales:** desarrollo de competencias por estudiantes de pregrado en los campos clínicos y socio-sanitarios en las Sedes Docentes acreditadas por el Sistema Nacional de Articulación de Docencia – Servicio e Investigación de Pregrado de salud, y ejecutadas bajo estricta tutoría de la Universidad.



- 6.1.1.19. Pregrado:** actividades académicas que realizan los estudiantes matriculados en Instituciones formadoras, para la obtención del grado de bachiller y título profesional.
- 6.1.1.20. Producto de Investigación:** es un producto farmacéutico o dispositivo médico que se investiga o se utiliza como comparador en un ensayo clínico, incluidos los productos con registro sanitario cuando se utilicen o combinen, en la formulación o en el envase, de forma diferente a la autorizada, o cuando se utilicen para tratar una indicación no autorizada, o para obtener más información sobre su uso autorizado. A efectos de este Reglamento, los términos “producto farmacéutico” y “dispositivo médico” hacen referencia a lo señalado en la Ley N° 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (5).
- 6.1.1.21. Programa de Formación:** estudios regulares de postgrado autorizado por CONAREME, conducentes al título de Segunda Especialidad Profesional, al que accede un profesional de Medicina Humana.
- 6.1.1.22. Protocolo en Investigación:** documento que describe el objetivo(s), diseño, metodología, consideraciones específicas y organización de un ensayo. El protocolo habitualmente proporciona los antecedentes y la justificación del ensayo, aunque ambos pueden ser explicados por otros documentos a los que haga referencia el protocolo.
- 6.1.1.23. Residentado Médico:** modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de segunda especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicio de los profesionales de medicina humana, bajo la modalidad de docencia en servicio, con el objetivo de lograr la más alta capacitación cognoscitiva y de competencias en las diferentes ramas de la profesión; conducente a la obtención del título de Segunda Especialidad profesional, que es inscrito en el Colegio Médico del Perú.
- 6.1.1.24. Sede Docente:** es la institución prestadora de servicios de la salud que ha logrado la acreditación por parte del Consejo Nacional de Residentado Médico, llegando a formar parte del Sistema Nacional de Residentado Médico.
- 6.1.1.25. Sistema Nacional de Articulación de Docencia – Servicio e Investigación en Pregrado de Salud:** es la instancia de articulación entre las instituciones formadoras de profesionales de la salud, las sedes docentes y sus ámbitos geográfico-sanitarios, en el marco de las políticas y planes de los Sectores Salud y Educación. Estas funciones se desarrollarán con pleno respeto a la autonomía universitaria. Lo dispuesto en la presente norma es referencial para las demás instituciones públicas y privadas que conforman el Sector Salud”.
- 6.1.1.26. Sistema Nacional de Residentado Médico:** es el conjunto de instituciones universitarias formadoras e instituciones prestadoras de servicios de salud, responsable de los procesos de formación de médicos especialistas.
- 6.1.1.27. Sub Comité de Sede Docente:** integra de manera “descentralizada”, el Sistema Nacional de articulación de docencia – servicio e investigación en



Pregrado de Salud. Se constituye en la sede de internado, como primera instancia para la atención y solución de conflictos.

6.1.1.28. Lecciones Aprendidas: es el conocimiento adquirido durante un proyecto, que muestra cómo se trataron los eventos del proyecto o como deberán abordarse en el futuro con el propósito de mejorar el desempeño futuro.

6.1.1.29. Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación: es la unidad orgánica encargada de prestar apoyo a la docencia según los convenios con las Universidades y/o Instituciones educativas; así como desarrollar acciones de investigación y producción científica; depende de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

6.1.2. Siglas y/o Acrónimos:

CIEI	:	Comité Institucional de Ética en Investigación
CRISP-DM	:	Cross-Industry Standard Process For Data Mining.
CONAPRES	:	Comité Nacional de Pregrado en Salud.
CONCYTEC	:	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
DAMA-DMBOK	:	Data Management Body of Knowledge.
DBA	:	Administrador de bases de datos.
DIGEP	:	Dirección General de Personal de la Salud.
DIRIS	:	Dirección de Redes Integradas de Salud.
IA	:	Inteligencia Artificial.
IOT	:	Internet de las Cosas.
UIS	:	Unidad de Inteligencia Sanitaria.
UTI	:	Unidad de Tecnologías de la Información.
INS	:	Instituto Nacional de Salud.
MINSA	:	Ministerio de Salud.
SINAREME	:	Sistema Nacional De Residentado Médico.
OGITT	:	Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica.
OMS	:	Organización Mundial de la Salud.



6.2. Análisis de la Situación Actual del Aspecto Sanitario o Administrativo

6.2.1. Antecedentes.

Para el análisis de la situación actual de la Unidad, vamos a tomar en cuenta cinco ejes de análisis: Infraestructura, equipamiento, RRHH, procesos administrativos relacionados a la UADel y financiamiento.

La actual UADel, viene funcionando en el primer piso de la torre administrativa del HEVES, y cuenta con una superficie aproximada de 25 m². Además, es responsable del funcionamiento de la "Biblioteca". Este último espacio físico se encuentra ubicado en la Residencia Médica, y cumple funciones multiusos.

En relación al equipamiento, las dos (02) PC de escritorios que se encontraban en la UADel se malograron por el tiempo de uso, y fue necesario habilitar tres laptops que están destinadas a préstamos para estudiantes internos y residentes. Además, se cuenta con una impresora láser (blanco y negro). Este equipo es usado tanto por la UADel como por otras oficinas, ejemplo la Bienestar de Personal.

Por otro lado, el equipo humano de la UADel cuenta con cinco (5) profesionales; el jefe de la unidad es médico con especialidad en anestesiología y ejerce además la jefatura de anestesiología; el área de docencia está bajo la responsabilidad de un profesional médico con maestría en salud pública y experiencia docente; el área de investigación, esta es coordinada por un profesional con doctorado en salud pública y con orientación académica en Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades Infecciosas con amplia experiencia en investigación y análisis de datos. Finalmente, la unidad cuenta con el apoyo de dos profesionales asistentes administrativos, una egresada de la carrera de Derecho en Ciencias Políticas y el otro con formación en administración y gestión de servicio.

Ahora bien, desde el punto de vista de los procesos administrativos, el área de docencia actúa como secretaria técnica de los Comités de Sede Docente y Subcomité de Sede Docente, encargados de coordinar las actividades docente asistenciales y de investigación de los residentes y alumnos de pregrado e internado en Ciencias de la Salud y de ser el nexo con el SINAREME y CONAREME respectivamente. Asimismo, la UADel es el nexo con la DIGEP MINSA y la DIRIS Lima Sur para efectos de fortalecer los procesos de gestión necesarios para garantizar el cumplimiento de las actividades docente asistenciales y de investigación en el marco del cumplimiento de los convenios específicos suscritos con las instituciones formadoras de recursos humanos en Ciencias de la Salud.

Para la regulación de la investigación científica y libre dentro del HEVES, se cuenta con el Comité Institucional de Ética en Investigación (CIEI), el cual está en fase operativa desde el año 2017, y sesiona el tercer lunes de cada mes, con el objetivo de evaluar los proyectos de investigación de los internos, residentes, personal asistencial y administrativos de los diferentes servicios del HEVES. También, se cuenta con documentos normativos (Reglamento del



CIEI-HEVES, Política de investigación, Líneas prioritarias en investigación, y Manual de Procedimientos del Centro de Investigación del HEVES) para facilitar la gestión de investigación.

En relación al *quehacer científico*, la UDAel tiene como objetivo impulsar la investigación científica en salud, con orientación Clínica-Epidemiológica Intra-hospitalaria y de Gestión en Salud, y el funcionamiento del Centro de Investigación de Ensayos Clínicos “Dr. Víctor Vásquez Villacorta”, a través de convenios y alianzas estratégicas con entes públicos y privados para desarrollar ensayos clínicos que contribuyan a mejorar la Salud Pública Nacional. La planificación, organización y ejecución de estas actividades estarán alineados con los planes estratégicos de las instituciones que tienen gobernanza en la investigación en el país: Instituto Nacional de Salud-INS/MINSA y el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación del Perú.

Con respecto a los procesos administrativos relacionados a la UADel, tienen varias puertas de entrada, entre las más importantes: Tramite documentario regular, ingresan por mesa de partes dirigidas a la Dirección ejecutiva y pasan a través de la OGRH para ser atendidas por nuestra Unidad; las respuestas en su mayoría de casos siguen el mismo camino. Además, la UADel cuenta con dos mails: docenciaheves@heves.gob.pe; investigacionheves@gmail.com; por donde se recibe requerimientos de Docencia e Investigación para ser atendidos por nuestra Unidad.

Por último, en relación al tema de financiamiento dependemos de la OGRH pues el Plan de la UADel 2023, recién fue aprobado, acotado al último trimestre, en noviembre del 2023.

6.2.2 Análisis de situación para identificar las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas

El Análisis FODA, es una metodología de estudio de la situación, que permite identificar las características internas (Fortalezas y Debilidades) y externas (Amenazas y Oportunidades) en una matriz cuadrada. A continuación, el análisis FODA de la UADel del HEVES.

FORTALEZAS (Capacidades y recursos con que cuenta la empresa ej. Buen ambiente laboral, conocimiento del mercado)	DEBILIDADES (Factores negativos dentro de la empresa Ej. Saldos bajos, equipamiento viejo, falta de capacitación).
<ul style="list-style-type: none"> • La D&I es un proceso misional del HEVES • La UADel, adscrita a la OGRH, es un órgano de línea desde el 2 de enero de 2019. • Es reconocida por el SINAREME, CONAREME, DIGEP, DIRIS Lima Sur, como una instancia de coordinación académico asistencial y de investigación del HEVES. 	<ul style="list-style-type: none"> • Limitaciones de infraestructura y equipamiento que repercute en los procesos docente asistenciales y de investigación • Limitaciones de acceso a recursos económicos que apoyen las actividades de docencia e investigación • Insuficiente implementación de TICs para responder a las demandas del siglo XXI • Insuficiente dotación de RRHH calificados para conformar los equipos de trabajo

<ul style="list-style-type: none"> • Comité de Sede Docente y Subcomité de Sede Docente, instalados para velar por la formación de Residentes y estudiantes de pregrado e internado en Ciencias de la Salud, respectivamente. • HEVES ha sido acreditado como sede docente para programas de segunda especialización-Residentado medico • Tener la posibilidad de acceder a una partida económica que forma parte del presupuesto institucional cada año. • Capacidad para construir y ejecutar los sílabos de cursos de análisis de datos y redacción científica. • Capacidad para brindar asesorías sobre análisis de datos y construcción de proyectos de investigación. • Contar con documentos técnicos normativos para regular todo el proceso del quehacer científico. • Tener un Comité Institucional de Ética en Investigación (CIEI-HEVES) que sesiona permanentemente durante todo el año. • Contar con la autorización para que funcione el Centro de Investigación "Dr. Víctor Vásquez Villacorta". 	<ul style="list-style-type: none"> • Macro procesos de la unidad de Docencia débilmente definidos • Plan de UADel 2023 aprobado parcialmente. • HEVES aún no ha sido acreditado como sede docente para pregrado e internado en Ciencias de la Salud. • Difusión insuficiente de la UADel y muy baja participación de los profesionales y técnicos (asistenciales y administrativos) en salud en los proyectos de investigación. • Débil una cultura orientada al desarrollo de investigación, formativa y libre, por parte del personal, asistencial y administrativo, del HEVES. • Ausencia de conformación de grupos de investigación en las diferentes áreas, asistenciales y administrativos, alineados a las prioridades nacionales. • Procesos de implementación de proyectos de investigación inconclusos, no entrega de informe de cierre y no publicación. • Limitada producción científica, por el uso insuficiente de los datos para la investigación, clínica y epidemiológica, que se generan en los diferentes servicios del hospital.
<p>O P O R T U N I D A D E S (Factores positivos y favorables en el entorno de la empresa Ej. Competencia débil, mercado mal atendido).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Interés por parte del Ministerio de Salud para desarrollar investigación y generar políticas de salud. • HEVES, cuenta con al menos 5 convenios interinstitucionales para el desarrollo de actividades docente asistenciales y de investigación. • HEVES, acreditado por el CONAREME como sede docente para el desarrollo del Residentado Médico por los próximos cinco años. • Existen instituciones formadoras de recursos humanos en Ciencias de la Salud interesadas en suscribir convenios interinstitucionales para el desarrollo de actividades docente asistenciales y de investigación. 	<p>A M E N A Z A S (Amenazan con la estabilidad de la organización, Ej. Crisis económica, COVID 19).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recursos humanos, infraestructura, equipamiento, tecnológicos y financieros insuficientes para cumplir con el proceso misional. • Existen Instituciones públicas, privadas y ONG's con años de experiencia que compiten por fondos concursables (nacionales e internacionales). • Existen dificultades para generar, administrar, planificar y gestionar recursos para el desarrollo de investigación debido a las normas legales vigentes.



<ul style="list-style-type: none"> • Posibilidad de acceder a fondos concursables para investigación, a través de fuentes nacionales e internacionales. • Posibilidad de conformar redes de investigación con la comunidad científica nacional e internacional. • Ser un hospital de referencia nacional en investigación en las áreas asistencial que ofertan los servicios clínicos. • Existe instituciones especializadas en los diferentes campos de la investigación clínica interesados en incorporar al HEVES para estudios multicéntricos. • Reglamento de ensayos clínicos actualizado según las normativas vigentes. • Incremento de la producción científica, por el acceso a los datos que se generan en los diferentes servicios del hospital. 	
---	--



6.2.3. Problema (magnitud y características)

No se cuenta con una ruta definida para el desarrollo de la investigación formativa y científica dentro del HEVES, por tanto, se requiere de la formulación de un Plan de trabajo estratégico operativo que esté articulado a los tres procesos misionales (Atención de Salud Especializada, Atención de apoyo al diagnóstico y tratamiento, y, Docencia e Investigación) y de la inversión económica, que en la actualidad no existe. Si bien, hay avances importantes, en la construcción de documentos técnicos y la presencia de profesionales calificados, es necesario potenciar estos esfuerzos, con la incorporación de un epidemiólogo-investigador, secretaria y el equipamiento tecnológico.



6.2.4. Causas del problema

- No se cuenta con un plan de trabajo en investigación que integre a los profesionales asistenciales y administrativo, y que esté alineado con las prioridades de investigación del MINSA-INS y CONCYTEC.
- Insuficiente apoyo de los socios claves como Universidades Públicas y Privadas, y Organizaciones Sociales Sin Fines de Lucro que tienen experiencia en el desarrollo de investigación y la búsqueda de fondo económicos que faciliten el desarrollo del *quehacer científico*.



6.2.5. Población o entidades objetivo

- Los estudiantes en formación en salud (Internos y Residentado Médico), y todo el personal en salud (asistencial, y administrativos) que estén interesados en realizar investigación.
- Las Universidades Públicas y Privadas, y Organizaciones Sociales Sin Fines de Lucro.

6.2.6. Alternativas de solución

- Elaborar un plan de trabajo en investigación alineados con las Prioridades nacionales de Investigación de investigación en salud 2019-2023, Prioridades Nacionales de Investigación en COVID-19 (SARS-CoV-2) y otros virus respiratorios con potencial pandémico: Preparándonos para la siguiente pandemia, 2022-2026, y la Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología y la Innovación definidas por Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación del Perú.
- Aprovechar los convenios con las Universidades Públicas y Privadas, y Organizaciones Sociales Sin Fines de Lucro, para capacitar y actualizar al personal asistencial y administrativo en la aplicación de los distintos tipos de diseños de investigación para la construcción de proyectos y publicaciones científicas.
- Formar los equipos de investigación por área de conocimiento y de acuerdo a las prioridades de investigación institucional y del MINSA-INS.
- Aplicar a las convocatorias de subvención económica de proyectos que realiza anualmente el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación del Perú con el apoyo de los socios claves como los profesionales con experiencia en investigación de Universidades Públicas y Privadas, Organizaciones Sociales Sin Fines de Lucro, y Centros de Investigación Nacionales o Internacionales.



6.3. Articulación Estratégica con los objetivos y acciones con el PEI y Articulación Operativa con las actividades del POI

Objetivo estratégico institucional	Acción estratégica institucional	Categoría presupuestal	Actividad	Actividad operativa	Meta Física Propuesta
OEI.06. MEJORAR LA TOMA DE DECISIONES; LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS; EL EMPODERAMIENTO Y LA SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN A TRAVÉS DEL GOBIERNO DIGITAL EN SALUD	AEI.06.01. MECANISMOS DE GENERACIÓN DE EVIDENCIAS PARA LA TOMA DE DECISIONES PARA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES; IMPLEMENTADOS.	9001. ACCIONES CENTRALES	5000005. GESTION DE RECURSOS HUMANOS	GESTION DESARROLLO INVESTIGACION	10

6.4. Actividades a realizar

GESTION DESARROLLO INVESTIGACION

- Fortalecimiento de las competencias, composición, y funcionamiento del Comité Institucional de Ética e Investigación del HEVES.
- Construcción y validación del flujograma de procesos institucional para la autorización de la ejecución de los proyectos de investigación que se desarrollarán dentro del HEVES.
- Seguimiento y control de los proyectos, informes de avance y tramites de ampliaciones de tiempos de ejecución en caso de ser necesarios, y cierre de proyectos.
- Promoción del involucramiento de los alumnos del pre y postgrado en Ciencias de la Salud en el desarrollo de proyectos de investigación científica.
- Definición de las líneas prioritarias de investigación en Ciencias de la Salud del HEVES.
- Actualización del Reglamento de la Investigación.
- Difusión de la existencia de fuentes de financiamiento nacional e internacional, y realizar *mailing* entre la comunidad científica del HEVES.
- Creación de boletín semestral de investigación, y difusión de resultados en la página web del HEVES.
- Promoción de la existencia de convenios interinstitucionales que favorezcan actividades de investigación colaborativa (CRO's, ONG's, Universidades, etc.).
- Actualización del Reglamento del Comité Institucional de Ética en Investigación.
- Construcción del Reglamento del Centro de Investigación de Ensayos Clínicos del HEVES.
- Coordinación y Administración el Centro de Investigación de Ensayos Clínicos del HEVES.

6.5. Presupuesto

La información que corresponde al presente ítem, se encuentra en el Anexo N° 01 - Presupuesto.



6.6. Fuentes de financiamiento

- Recursos ordinarios (RO).

6.7. Acciones de supervisión, monitoreo y evaluación del Plan

- **Dirección Ejecutiva**
Direcciona y toma decisiones en relación a la supervisión, monitoreo, y evaluación realizada por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Hospital de Emergencias Villa El Salvador sobre los lineamientos prioritarios que desarrolla la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación en el Plan Anual de Investigación.
- **Oficina de Recursos Humanos**
Deberá supervisar, monitorear y evaluar el Plan Anual de Investigación para dar conformidad de la ejecución y logro del desarrollo de los lineamientos prioritarios en investigación.

VII. RESPONSABILIDADES

- **Dirección Ejecutiva**
Aprobar el Plan Anual de Investigación del Hospital de Emergencia de Villa El Salvador 2023 de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, y disponer de los recursos necesarios para lograr el desarrollo con eficiencia del presente plan.
- **De la Oficina Planeamiento y Presupuesto**
Realizar el seguimiento y evaluación del plan de trabajo de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación en relación a las actividades definidas en el Plan Anual de Investigación definido para el 2023.
- **De la Oficina General de Recursos Humanos**
Apoyar la ejecución del plan de trabajo de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación.
- **De la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación**
La Unidad es la responsable de la implementación, ejecución y reportar de las actividades programadas en el presente plan de trabajo.

VIII. LINEAS DE INVESTIGACIÓN

- a) **Accidentes de tránsito**
- Magnitud y distribución geopolítica de los accidentes de tránsito.
 - Determinantes sociales y culturales de los conductores y peatones que inciden en el incumplimiento de las normas de tránsito.
 - Identificación de factores relacionados al vehículo, entorno y señalización como causales de accidentes de tránsito.
 - Oportunidades de intervención y atención pre hospitalaria (SAMU, bomberos, entre otros.) y hospitalaria en accidentes de tránsito.



- Evaluación e integración de los sistemas de información de accidentes de tránsito a nivel nacional.
- Efectividad de las evaluaciones médicas-psicológicas y supervisiones para optar la licencia de conducir.
- Impacto de las políticas de transporte público y la seguridad vial.

b) Cáncer

- Magnitud, distribución, sobrevida e impacto económico, social e individual (salud mental y discapacidad) del cáncer en el Perú.
- Determinantes endógenos, exógenos y su interacción que contribuyen en el desarrollo del cáncer.
- Condiciones del sistema de salud para la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos en la lucha contra el cáncer.
- Diseño, validación e implementación de tecnologías sanitarias que solucionen problemas en la promoción, prevención, detección precoz, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos en el cáncer.
- Evaluación de tecnologías sanitarias que se están implementando para solucionar problemas en la promoción, prevención, detección precoz, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos en el cáncer.

c) Enfermedades metabólicas y cardiovasculares.

- Magnitud y distribución de las enfermedades crónicas cardio metabólicas, factores de riesgo y complicaciones como problema de salud pública.
- Conocimiento de los determinantes biológicos, sociales, culturales, ambientales, conductuales y de los sistemas sanitarios para la prevención, el diagnóstico, tratamiento, control y rehabilitación de las enfermedades crónicas y cardio metabólicas.
- Desarrollo y evaluación de intervenciones costo-efectivas, preventivo-promocionales intersectoriales y terapias convencionales y complementarias para el control de enfermedades cardio metabólicas en todas las etapas de vida.
- Estudio del impacto económico y social de las enfermedades crónicas y cardio metabólicas.
- Evaluación del proceso de implementación, efectividad e impacto de las intervenciones para la promoción de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento,
- Control y rehabilitación de las enfermedades crónicas y cardio metabólicas en todas las etapas de vida.

d) Infecciones respiratorias y neumonía.

- Estudios sobre la magnitud de la morbilidad y mortalidad de la neumonía y su distribución por regiones, áreas geográficas, grupos de edad y grupos étnicos.
- Estudios de saturación de oxígeno y frecuencia respiratoria normal a diferentes pisos altitudinales.
- Estudios sobre etiología y patrones de resistencia antimicrobiana en microorganismos causantes de infecciones Respiratorias Agudas - IRAS y neumonía.



- Estudios sobre factores biológicos, sociales y ambientales asociados con las IRAS y neumonía.
- Estudios sobre automedicación y uso racional de antimicrobianos para las IRAS y neumonía.
- Evaluación del impacto de las intervenciones para reducir las IRAS y neumonía a nivel de la comunidad, el hogar y servicios de salud (vacunas, lactancia materna, nutrición y saneamiento).

e) Infecciones de transmisión sexual y VIH-SIDA.

- Estudios de resistencia antimicrobiana en infecciones de Transmisión Sexual - ITS y VIH-SIDA.
- Determinantes de la transmisión del ITS y VIH-SIDA en poblaciones en situación de vulnerabilidad.
- Factores asociados al acceso a los servicios de salud.
- Articulación en los diferentes niveles de atención para el manejo de pacientes con co-infección TB/VIH.
- Implementación de nuevas intervenciones de prevención.

f) Malnutrición y anemia.

- Estudios de biodisponibilidad de alimentos y preparaciones en las diferentes regiones del país.
- Capacidad y calidad de los servicios de salud y agentes comunitarios de salud para realizar acciones preventivas y tratamiento de la malnutrición y anemia.
- Etiología de la anemia, según edad y severidad incluyendo el adulto mayor.
- Estudios sobre representaciones sociales sobre malnutrición y anemia.
- Factores que intervienen en la adherencia a la suplementación ferrosa en niños y gestantes, según ámbitos geográficos.
- Desarrollo y evaluación de tecnologías innovadoras y metodologías para el abordaje de la malnutrición y anemia.
- Evaluación de procesos, resultados e impacto de las políticas públicas e intervenciones relacionadas con malnutrición y anemia.

g) Enfermedades metaxénicas y zoonóticas

- Estudios con enfoque de “Una Salud” para evaluar factores asociados a la incidencia y persistencia de las enfermedades metaxénicas y zoonóticas.
- Estudios de comportamiento (geoespacial, temporalidad, estacionalidad, ecológico) de los diferentes vectores y determinación de infección vectorial con patógenos.
- Desarrollo de estrategias innovadoras para mejorar la vigilancia y control de vectores y reservorios en forma costo-efectivas.
- Desarrollo de estrategias sobre cambios de comportamiento humano para prevención de enfermedades.
- Estudios de implementación de la ciencia para prevención y control de enfermedades metaxénicas y zoonóticas.

h) Salud ambiental y ocupacional.

- Diagnóstico situacional de poblaciones y trabajadores expuestos a factores de riesgo ambiental y ocupacional.



- Identificación de los factores de riesgo ambiental y ocupacional, así como los determinantes sociales que afectan la salud de la población y trabajadores.
- Desarrollo de estrategias, planes y programas para controlar los factores de riesgo ambientales y ocupacionales.
- Evaluación del proceso de implementación de las estrategias, planes y programas para controlar los factores de riesgo ambientales y ocupacionales.
- Evaluación del impacto de las estrategias, planes y programas para controlar los factores de riesgo ambientales y ocupacionales.

i) Salud materna, perinatal y neonatal.

- Magnitud, transición y distribución de la morbilidad materna extrema, mortalidad materna, perinatal y neonatal, incluyendo edades extremas.
- Causas, determinantes y repercusiones de la morbi-mortalidad neonatal.
- Causas determinantes (factores biológicos, de comportamiento, sociales o ambientales, derechos y variables del sistema sanitario) y repercusiones de la morbilidad materna extrema y mortalidad materna perinatal, incluyendo edades extremas.
- Desarrollo de intervenciones para la prevención y control de la morbilidad materna extrema y mortalidad materna, perinatal y neonatal.
- Implementación de intervenciones o programas para asegurar la salud sexual y reproductiva.
- Implementación de intervenciones o programas para la prevención y control en la morbilidad materna extrema y mortalidad materna, perinatal y neonatal.
- Evaluación del impacto de las intervenciones o programas para la prevención y control en la morbimortalidad materna, perinatal y neonatal.

j) Salud mental.

- Estado de la salud mental negativa y positiva de la población peruana, según etapas de vida y condiciones de vulnerabilidad, carga de morbilidad, brecha de atención según área geográfica.
- Factores asociados en la depresión, violencia, las conductas adictivas, la psicosis y las demencias, en las diferentes etapas de vida.
- Dinámica de los determinantes sociales, biológicos, comportamentales, familiares y ambientales de la salud mental negativa y positiva en el país.
- Desarrollo e implementación de estrategias intersectoriales con adecuación cultural de prevención, promoción, tratamiento y rehabilitación de la salud mental, incluida la participación social comunitaria.
- Evaluación de la implementación de la oferta de servicios para la atención de la salud mental según etapas de vida.
- Evaluación de las estrategias de prevención y promoción de la salud mental con participación intersectorial, regional y local.

IX. ANEXOS

9.1. Anexo N° 01 Cronograma de actividades.

9.2. Anexo N° 02 Presupuesto.



Anexo N° 01: Cronograma de actividades

Centro de Costo	Actividad	Actividad Operativa	Detalle de Actividad	Unidad de Medida	Meta	Programación / Trimestre				Responsable
						1	2	3	4	
UNIDAD DE DOCENCIA E INVESTIGACION	5000003	GESTION DESARROLLO INVESTIGACION	Fortalecimiento de las competencias, composición, y funcionamiento del Comité Institucional de Ética e Investigación del HEVES.	Informes	2	1			1	UADel
UNIDAD DE DOCENCIA E INVESTIGACION	5000003	GESTION DESARROLLO INVESTIGACION	Construcción y validación del flujo de procesos de autorización de la ejecución de los proyectos de investigación que se desarrollarán dentro del HEVES.	Documento	1			1		UADel-OPP
UNIDAD DE DOCENCIA E INVESTIGACION	5000003	GESTION DESARROLLO INVESTIGACION	Seguimiento y control de los proyectos, informes de avance y tramites de ampliaciones de tiempos de ejecución en caso de ser necesarios, y cierre de proyectos.	Informe de cumplimiento	4	1	1	1	1	UADel
UNIDAD DE DOCENCIA E INVESTIGACION	5000003	GESTION DESARROLLO INVESTIGACION	Elaborar un programa anual de capacitación vinculado al desarrollo de proyectos de investigación y la divulgación científica.	Documento Plan aprobado	1	1				UADel
UNIDAD DE DOCENCIA E INVESTIGACION	5000003	GESTION DESARROLLO INVESTIGACION	Promoción del involucramiento de los alumnos del pre y postgrado en Ciencias de la Salud en el desarrollo de proyectos de investigación científica.	N° de alumnos del pre y/o postgrado con proyecto	4	1	1	1	1	UADel
UNIDAD DE DOCENCIA E INVESTIGACION	5000003	GESTION DESARROLLO INVESTIGACION	Definición de las líneas prioritarias de investigación en Ciencias de la Salud del HEVES.	Documento técnico	1			1		UADel-Dirección- Coordinación Técnica-OPP



DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Centro de Costo	Actividad	Actividad Operativa	Detalle de Actividad	Unidad de Medida	Meta	Programación / Trimestre				Responsable
						1	2	3	4	
UNIDAD DE DOCENCIA E INVESTIGACION	5000003	GESTION DESARROLLO INVESTIGACION	Actualización del Reglamento de la Investigación.	Documento técnico	1	1				UADel-OPP
UNIDAD DE DOCENCIA E INVESTIGACION	5000003	GESTION DESARROLLO INVESTIGACION	Difusión de la existencia de fuentes de financiamiento nacional e internacional, y realizar mailing entre la comunidad científica del HEVES.	Mailing	2	1			1	UADel
UNIDAD DE DOCENCIA E INVESTIGACION	5000003	GESTION DESARROLLO INVESTIGACION	Promover y proponer bases para fondos concursables.	Informe de cumplimiento	1				1	UADel
UNIDAD DE DOCENCIA E INVESTIGACION	5000003	GESTION DESARROLLO INVESTIGACION	Creación de un espacio en la página web del HEVES para la difusión de resultados de las investigaciones.	Documento técnico	1	1				UADel-UTH-JUCEII
UNIDAD DE DOCENCIA E INVESTIGACION	5000003	GESTION DESARROLLO INVESTIGACION	Promoción de la existencia de convenios interinstitucionales que favorezcan actividades de investigación colaborativa. (CRO's, ONG's, Universidades, etc.).	Convenios	1				1	UADel-Dirección
UNIDAD DE DOCENCIA E INVESTIGACION	5000003	GESTION DESARROLLO INVESTIGACION	Actualización del Reglamento del Comité Institucional de Ética en Investigación.	Documento técnico	1	1				UADel-CIEI-Dirección
UNIDAD DE DOCENCIA E INVESTIGACION	5000003	GESTION DESARROLLO INVESTIGACION	Construcción del Reglamento del Centro de Investigación de Ensayos Clínicos del HEVES.	Documento técnico	1				1	UADel-Dirección-OPP



DOCUMENTO TECNICO: PLAN ANUAL DE INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Centro de Costo	Actividad	Actividad Operativa	Detalle de Actividad	Unidad de Medida	Meta	Programación / Trimestre				Responsable
						1	2	3	4	
UNIDAD DE DOCENCIA E INVESTIGACION	5000003	GESTION DESARROLLO INVESTIGACION	Coordinación y Administración del Centro de Investigación de Ensayos Clínicos del HEVES.	Informe de gestión	1			1		UADel-Dirección



DOCUMENTO TECNICO: PLAN ANUAL DE INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Anexo N° 02 Presupuesto

Centro de costo	Categoría Presupuestal	Producto	Actividad	Actividad operativa	Bienes y Servicios				Presupuesto			FF
					Tipo	Cód. Clasificador	Cód. SIGA	Ítem	Cantidad	Precio	Total (S/.)	
UNIDAD DE DOCENCIA E INVESTIGACION	9001	3999999	5000003	GESTION DESARROLLO INVESTIGACION	B	2.3.1.1.1.1	091100070041	AGUA DE MESA SIN GAS X 20 L	1	S/ 16.37	S/ 16.37	RO
UNIDAD DE DOCENCIA E INVESTIGACION	9001	3999999	5000003	GESTION DESARROLLO INVESTIGACION	B	2.3.1.5.1.2	503300250039	CINTA DE EMBALAJE 2 in X 55 yd	1	S/ 2.31	S/ 2.31	RO
UNIDAD DE DOCENCIA E INVESTIGACION	9001	3999999	5000003	GESTION DESARROLLO INVESTIGACION	B	2.3.1.5.1.2	710300010003	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 1 in X 72 yd CON DISPENSADOR	2	S/ 0.53	S/ 1.06	RO
UNIDAD DE DOCENCIA E INVESTIGACION	9001	3999999	5000003	GESTION DESARROLLO INVESTIGACION	B	2.3.1.5.1.2	710300120076	NOTA AUTOADHESIVA 3 in X 3 in X 5 COLORES X 400 HOJAS	5	S/ 2.00	S/ 10.00	RO
UNIDAD DE DOCENCIA E INVESTIGACION	9001	3999999	5000003	GESTION DESARROLLO INVESTIGACION	B	2.3.1.5.1.2	710300120077	NOTA AUTOADHESIVA 4 in X 6 in APROX. X 500 HOJAS CON DISPENSADOR	5	S/ 2.00	S/ 10.00	RO
UNIDAD DE DOCENCIA E INVESTIGACION	9001	3999999	5000003	GESTION DESARROLLO INVESTIGACION	B	2.3.1.5.1.2	710300120110	NOTA AUTOADHESIVA 1 1/2 in X 2 in (3.8 cm X 5 cm) APROX. X 100 HOJAS	5	S/ 2.00	S/ 10.00	RO
UNIDAD DE DOCENCIA E INVESTIGACION	9001	3999999	5000003	GESTION DESARROLLO INVESTIGACION	B	2.3.1.5.1.2	710600010070	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO A4	10	S/ 8.11	S/ 81.1	RO
UNIDAD DE DOCENCIA E INVESTIGACION	9001	3999999	5000003	GESTION DESARROLLO INVESTIGACION	B	2.3.1.5.1.2	710600040024	FOLDER MANILA TAMAÑO A4	5	S/ 8.26	S/ 41.30	RO
UNIDAD DE DOCENCIA E INVESTIGACION	9001	3999999	5000003	GESTION DESARROLLO INVESTIGACION	B	2.3.1.5.1.2	710600100234	SOBRE MANILA TAMAÑO A4	5	S/ 8.32	S/ 41.60	RO
UNIDAD DE DOCENCIA E INVESTIGACION	9001	3999999	5000003	GESTION DESARROLLO INVESTIGACION	B	2.3.1.5.1.2	711100030001	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO CON PUNTA FINA DE METAL	6	S/ 1.50	S/ 9.00	RO
UNIDAD DE DOCENCIA E INVESTIGACION	9001	3999999	5000003	GESTION DESARROLLO INVESTIGACION	B	2.3.1.5.1.2	715000110010	ENGRAPADOR GRANDE DE OFICINA (70 HOJAS)	3	S/ 4.50	S/ 13.50	RO
UNIDAD DE DOCENCIA E INVESTIGACION	9001	3999999	5000003	GESTION DESARROLLO INVESTIGACION	B	2.3.1.5.1.2	716000010001	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA LIQUIDA PUNTA FINA COLOR NEGRO	6	S/ 1.97	S/ 11.82	RO



DOCUMENTO TECNICO: PLAN ANUAL DE INVESTIGACION DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Centro de costo	Categoría Presupuestal	Producto	Actividad	Actividad operativa	Bienes y Servicios				Presupuesto			FF
					Tipo	Cód. Clasificador	Cód. SIGA	Ítem	Cantidad	Precio	Total (S./)	
UNIDAD DE DOCENCIA E INVESTIGACION	9001	3999999	5000003	GESTION DESARROLLO INVESTIGACION	B	2.3.1 5.1 2	716000010002	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA LIQUIDA PUNTA FINA COLOR ROJO	6	S/ 1.97	S/ 11.82	RO
UNIDAD DE DOCENCIA E INVESTIGACION	9001	3999999	5000003	GESTION DESARROLLO INVESTIGACION	B	2.3.1 5.1 2	716000010022	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA LIQUIDA PUNTA FINA COLOR AZUL	6	S/ 1.97	S/ 11.82	RO
UNIDAD DE DOCENCIA E INVESTIGACION	9001	3999999	5000003	GESTION DESARROLLO INVESTIGACION	B	2.3.1 9.1 2	716000010194	BOLIGRAFO (LAPICERO) TINTA GEL PUNTA FINA COLOR ROJO	3	S/ 1.90	S/ 5.7	RO
UNIDAD DE DOCENCIA E INVESTIGACION	9001	3999999	5000003	GESTION DESARROLLO INVESTIGACION	B	2.3.1 5.1 2	716000010208	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL	3	S/ 0.25	S/ 0.75	RO
UNIDAD DE DOCENCIA E INVESTIGACION	9001	3999999	5000003	GESTION DESARROLLO INVESTIGACION	B	2.3.1 9.1 2	716000010231	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA LIQUIDA PUNTA MEDIA COLOR AZUL	3	S/ 1.50	S/ 4.50	RO
UNIDAD DE DOCENCIA E INVESTIGACION	9001	3999999	5000003	GESTION DESARROLLO INVESTIGACION	B	2.3.1 5.1 2	716000060375	PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA GRUESA	5	S/ 1.27	S/ 6.35	RO
UNIDAD DE DOCENCIA E INVESTIGACION	9001	3999999	5000003	GESTION DESARROLLO INVESTIGACION	B	2.3.1 5.1 2	716000060376	PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA DELGADA	5	S/ 4.00	S/ 20.00	RO
UNIDAD DE DOCENCIA E INVESTIGACION	9001	3999999	5000003	GESTION DESARROLLO INVESTIGACION	B	2.3.1 5.1 2	716000060381	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRUESA	5	S/ 1.03	S/ 5.15	RO
UNIDAD DE DOCENCIA E INVESTIGACION	9001	3999999	5000003	GESTION DESARROLLO INVESTIGACION	B	2.3.1 5.1 2	716000060401	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA (JUEGO X.4)	2	S/ 4.33	S/ 8.66	RO
UNIDAD DE DOCENCIA E INVESTIGACION	9001	3999999	5000003	GESTION DESARROLLO INVESTIGACION	B	2.3.1 5.1 2	716000060405	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA COLOR ROJO	5	S/ 2.11	S/ 10.55	RO
UNIDAD DE DOCENCIA E INVESTIGACION	9001	3999999	5000003	GESTION DESARROLLO INVESTIGACION	B	2.3.1 5.1 2	716000060421	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA COLOR AZUL	10	S/ 2.11	S/ 21.10	RO
UNIDAD DE DOCENCIA E INVESTIGACION	9001	3999999	5000003	GESTION DESARROLLO INVESTIGACION	B	2.3.1 5.1 2	716000060423	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA COLOR NEGRO	10	S/ 2.12	S/ 21.20	RO



DOCUMENTO TECNICO: PLAN ANUAL DE INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Centro de costo	Categoría Presupuestal	Producto	Actividad	Actividad operativa	Bienes y Servicios			Presupuesto		FF		
					Tipo	Cód. Clasificador	Cód. SIGA	Item	Cantidad		Precio	Total (S/.)
UNIDAD DE DOCENCIA E INVESTIGACION	9001	3999999	5000003	GESTION DESARROLLO INVESTIGACION	B	2.3.1.5.1.2	716000060424	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA COLOR VERDE	10	S/ 2.45	S/ 24.54	RO
UNIDAD DE DOCENCIA E INVESTIGACION	9001	3999999	5000003	GESTION DESARROLLO INVESTIGACION	B	2.3.1.5.1.2	716000060443	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR AMARILLO	6	S/ 0.83	S/ 4.98	RO
UNIDAD DE DOCENCIA E INVESTIGACION	9001	3999999	5000003	GESTION DESARROLLO INVESTIGACION	B	2.3.1.5.1.2	716000060444	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR ANARANJADO	6	S/ 1.49	S/ 8.94	RO
UNIDAD DE DOCENCIA E INVESTIGACION	9001	3999999	5000003	GESTION DESARROLLO INVESTIGACION	B	2.3.1.5.1.2	716000060445	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA VERDE	6	S/ 0.94	S/ 5.64	RO
UNIDAD DE DOCENCIA E INVESTIGACION	9001	3999999	5000003	GESTION DESARROLLO INVESTIGACION	B	2.3.1.5.1.2	717200050224	PAPEL BOND 80 g TAMAÑO A4	25	S/ 9.43	S/ 235.75	RO
UNIDAD DE DOCENCIA E INVESTIGACION	9001	3999999	5000003	GESTION DESARROLLO INVESTIGACION	B	2.3.1.5.1.2	717200140003	LIBRO DE ACTAS DE 200 FOLIOS	1	S/ 15.00	S/ 15.00	RO
UNIDAD DE DOCENCIA E INVESTIGACION	9001	3999999	5000003	GESTION DESARROLLO INVESTIGACION	B	2.3.1.5.1.2	717200140144	LIBRO DE ACTAS EMPASTADO RAYADO TAMAÑO OFICIO X 200 HOJAS	1	S/ 9.68	S/ 9.68	RO
UNIDAD DE DOCENCIA E INVESTIGACION	9001	3999999	5000003	GESTION DESARROLLO INVESTIGACION	B	2.3.1.5.1.2	717200170097	PAPEL LUSTRE 50 cm X 75 cm DE COLORES	12	S/ 0.51	S/ 6.12	RO
UNIDAD DE DOCENCIA E INVESTIGACION	9001	3999999	5000003	GESTION DESARROLLO INVESTIGACION	B	2.3.1.5.1.2	718500050001	CLIP DE METAL CHICO Nº 1 X 100	5	S/ 1.04	S/ 5.2	RO
UNIDAD DE DOCENCIA E INVESTIGACION	9001	3999999	5000003	GESTION DESARROLLO INVESTIGACION	B	2.3.1.5.1.2	718500080010	GRAPA 23/10 X 1000	6	S/ 3.07	S/ 18.42	RO
UNIDAD DE DOCENCIA E INVESTIGACION	9001	3999999	5000003	GESTION DESARROLLO INVESTIGACION	B	2.3.1.5.1.2	718500110025	LIGA DE JEBE DELGADA Nº 18 X 1/4 lb	6	S/ 2.53	S/ 15.18	RO
UNIDAD DE DOCENCIA E INVESTIGACION	9001	3999999	5000003	GESTION DESARROLLO INVESTIGACION	B	2.3.1.5.1.2	767500590037	MEMORIA PORTÁTIL USB (MENOR A 1/4 UIT) DE 2 TB	1	S/ 50.00	S/ 50.00	RO
UNIDAD DE DOCENCIA E INVESTIGACION	9001	3999999	5000003	GESTION DESARROLLO INVESTIGACION	S	2.3.2.7.10.99	040100010008	SERVICIO DE COFFEE BREAK	1	S/ 1,500.00	S/ 1,500.00	RO
UNIDAD DE DOCENCIA E INVESTIGACION	9001	3999999	5000003	GESTION DESARROLLO INVESTIGACION	S	2.3.2.7.10.1	100100010006	SERVICIO DE CONDUCCION DE SEMINARIO	1	S/ 12,000.00	S/ 12,000.00	RO

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
 Dirección Ejecutiva

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
 OF. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
 Unidad de Investigación
 Unidad de apoyo a la
 Docencia e Investigación

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
 Unidad de Investigación y Presupuesto

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
 Unidad de Investigación y Presupuesto

DOCUMENTO TECNICO: PLAN ANUAL DE INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Centro de costo	Categoría Presupuestal	Producto	Actividad	Actividad operativa	Bienes y Servicios				Presupuesto		FF	
					Tipo	Cód. Clasificador	Cód. SIGA	Ítem	Cantidad	Precio		Total (S/.)
UNIDAD DE DOCENCIA E INVESTIGACION	9001	39999999	5000003	GESTION DESARROLLO INVESTIGACION	S	2.3.2 9.1 1	210100010028	SERVICIO DE APOYO EN PROYECTOS DE INVESTIGACION	1	S/ 60,000.00	S/ 60,000.00	RO
									Total		S/ 74,275.11	



X BIBLIOGRAFIA

- [OMS/OPS] ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE SALUD/ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE SALUD. 56 consejo Directivo. 70ª a Sesión del Comité Regional De La OMS Para Las Américas. 2018. 137p. Enlace: https://www3.paho.org/hq/index.php?option=com_docman&view=download&alias=47611-cd56-fr-s-informe-final&category_slug=56-directing-council-spanish-9965&Itemid=270&lang=es
- [CONCYTEC] CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - CTI. Política Nacional Para El Desarrollo De La Ciencia. 2016. 118p. Enlace: https://portal.concytec.gob.pe/images/documentos/Política_Nacional_CTI-2016.pdf
- [WHO] World Health Organization. The WHO strategy on research for health. France; 2012. Enlace: <https://www.who.int/publications/i/item/9789241503259>
- Becerra F., Minayo M., Quental C., de Haan S. National research for health systems in Latin America and the Caribbean: moving towards the right direction? Health research policy and systems. 2014. 12(13). Enlace: <https://health-policy-systems.biomedcentral.com/articles/10.1186/1478-4505-12-13>
- McGregor S., Henderson K., Kaldor J. How are health research priorities set in low and middle-income countries? A systematic review of published reports. PLOS ONE. 2014. 9(10): e108787. Enlace: <https://journals.plos.org/plosone/article?id=10.1371/journal.pone.0108787>





Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el HEVES, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<https://tramite.heves.gob.pe/consulta/diFile?var=t8GFuYOAfiWzqL%2FAj2W3qHi1iXCCr66Swo9hYGGki52kYFOig3e3Yml1xKeGnHVaxqDUxQ%3D%3D>